

NOTAS DE DESGLOSE

NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

El Estado de Situación Financiera muestra la posición financiera de la **Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Chiapas**, valuados y elaborados de acuerdo con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros del Ente Público y Característica de sus Notas, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el cual refleja los bienes y derechos que se clasifican en rubros de acuerdo a su disponibilidad de liquidez al igual que sus obligaciones o compromisos, agrupándolas con relación a su exigibilidad.

ACTIVO

El activo se compone de los fondos, valores, derechos y bienes cuantificados en términos monetarios, los cuales dispone la **Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Chiapas**, para la operatividad y la prestación de servicios públicos, éste se integra como sigue:

Circulante

Efectivo y Equivalentes

El rubro de efectivo y equivalentes al 31 de marzo de 2018, asciende a \$ 1,501,807.40, el cual representa el 100 por ciento del total de activo circulante, se integra por la disponibilidad financiera para cubrir los compromisos de pagos a los diferentes proveedores, así como, pagos de impuestos y otras contribuciones.

TIPO	MONTO
Bancos/Dependencias y Otros	19,162.49
Fondos con Afectación Específica	1,482,644.91
Total	\$ 1,501,807.40





TIPO	MONTO
Fondos con Afectación Específica	
Ingresos Estatales	\$ 17,879.34
Fondo General de Participaciones	1,046,111.73
Fondo de Compensación a Entidades Pobres	117,324.19
Fondo de Fiscalización y Recaudación	264,106.54
Fondo de Extracción de Hidrocarburos	37,223.11
Total	\$ 1,482,644.91

No Circulante

Bienes Muebles

Este rubro representa los bienes muebles que son propiedad de la **Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Chiapas**, como son: Mobiliario y Equipo de Administración, Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo los cuales se encuentran en buenas condiciones y que son básicos para la operatividad del mismo; los cuales fueron adquiridos con recursos presupuestales en ejercicios anteriores, así como, algunos fueron obtenidos mediante transferencias de la secretaria del trabajo en el ejercicio 2017.

Al 31 de marzo de 2018, este rubro asciende a \$ 525,297.04, que representa el 21.1 por ciento del activo no circulante.

TIPO	MONTO
Mobiliario y Equipo de Administración	\$ 516,324.44
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	8,972.60
Total	\$ 525,297.04

Activos Diferidos

Al 31 de marzo de 2018, este rubro refleja un monto de \$ 1,962,757.05 el cual representa el 78.9 por ciento del total del activo no circulante, se encuentra integrado por todas aquellas operaciones que están en proceso de regularización presupuestal y contable; correspondiente al periodo que se informa; así como, de ejercicios anteriores; actualmente se están llevando a cabo las gestiones necesarias ante la Secretaría de Hacienda para su regularización.



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2018

TIPO	MONTO
Otros Activos Diferidos	1,962,757.05
Total	\$ 1,962,757.05

TIPO	MONTO
Otros Activos Diferidos	
Fondo de Extracción de Hidrocarburos	\$ 44,653.22
Fondo de Fiscalización y Recaudación	52,800.29
Fondo General de Participaciones	1,865,303.54
Total	1,962,757.05

PASIVO

Es el conjunto de cuentas que permite el registro de las obligaciones contraídas por la **Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Chiapas**, para el desarrollo de sus funciones y la prestación de los servicios públicos. Al 31 de marzo de 2018, los estados financieros reflejan principalmente pasivo circulante o corto plazo, es decir, aquellas obligaciones en que la exigibilidad de pago es menor a un año. De acuerdo al estado de situación financiera, no existe pasivo no circulante.

Circulante

Cuentas por Pagar a Corto Plazo

Al 31 de marzo de 2018, este rubro asciende a \$ 39,419.46, el cual representa el 100 por ciento del total del pasivo circulante, se integra principalmente por el 2 por ciento del Impuesto Sobre Nóminas. Así mismo, por los compromisos contraídos por la adquisición de bienes de consumo e inventariables, y por la contratación de servicios con proveedores, necesarios para el funcionamiento del organismo, las cuales se encuentran pendiente de pago.

Además, se integra por las retenciones y contribuciones a favor de terceros como son: I.S.R. por Arrendamiento a prestadores de servicios, los cuales se encuentran pendientes de enterar.

También, se encuentran registrados en otras cuentas por pagar a corto plazo: los reintegros depositados por aplicar de gastos de operación y obra, por concepto de pago de prima de seguro para el personal de la junta del ejercicio 2017, mismas que se encuentran pendientes de regularizar y reintegros depositados por aplicar de servicios personales del presente ejercicio, para ello se está llevando a cabo las gestiones correspondientes ante la Secretaría de Hacienda para dicha regularización.

TIPO	VENCIMIENTO (DIAS)	MONTO
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	≤ 365	\$ 376.04
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	≤ 365	16,499.01
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	≤ 365	2,940.57
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	≤ 365	19,603.84

NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

El Estado de Actividades refleja el resultado entre el saldo total de los ingresos captados y el saldo total de los gastos incurridos por la **Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Chiapas**, cuya diferencia positiva o negativa determina el ahorro o desahorro del 1 de enero al 31 de marzo de 2018, sin considerar la inversión física en Bienes Muebles. De esta forma el resultado durante este periodo refleja un ahorro por \$ 2,595,513.72.

Ingresos y Otros Beneficios

Este rubro está integrado por recursos presupuestales a través de transferencias que la Secretaría de Hacienda realiza con base al presupuesto autorizado, para llevar a cabo las actividades del organismo.

TIPO	NATURALEZA	MONTO
Otros Ingresos y Beneficios		
Operaciones Internas de Egresos	Acreedora	\$ 5,126,167.84
	Total	\$ 5,126,167.84

Gastos y Otras Pérdidas

Los gastos y otras pérdidas lo integran todas las erogaciones realizadas en la operatividad, principalmente en los capítulos 1000 Servicios Personales, 2000 Materiales y Suministros, 3000 Servicios Generales y 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.





TIPO	MONTO
Gastos y Otras Pérdidas	
Gastos de Funcionamiento	
Servicios Personales	\$ 2,363,463.23
Materiales y Suministros	89,348.37
Servicios Generales	77,842.52
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	
Ayudas Sociales	
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	
Otros Gastos	
Total	\$ 2,530,654.12

Del total de los Gastos y Otras Pérdidas, se explican aquellas que en lo individual representan el 10 por ciento o más, de la totalidad de las mismas, el cual se integra de la siguiente manera: el importe de \$ 2,363,463.23 correspondiente a pagos de sueldos y salarios del personal que labora en la **Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Chiapas**, correspondiente al 31 de marzo de 2018.



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2018

CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES CORRESPONDIENTE DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2018		
Ingresos Presupuestarios		\$ 5,126,167.84
Más: Ingresos Contables no Presupuestarios		0
Incremento por Variación de Inventarios		
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia		
Disminución del Exceso de Provisiones		
Otros ingresos y Beneficios Varios		
Otros Ingresos Contables no Presupuestarios		
Menos: Ingresos Presupuestarios no Contables		0
Productos de Capital		
Aprovechamientos de Capital		
Ingresos Derivados de Financiamiento		
Otros ingresos Presupuestarios no Contables		
Igual: Ingresos Contables		\$ 5,126,167.84



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2018

**CONCILIACIÓN ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES
CORRESPONDIENTE DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2018**

Total Egresos (Presupuestarios)		\$ 2,530,654.12
----------------------------------------	--	------------------------

Menos: Egresos Presupuestarios no Contables		0
Mobiliario y Equipo de Administración		
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo		
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio		
Vehículos y Equipo de Transporte		
Equipo de Defensa y Seguridad		
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas		
Activos Biológicos		
Bienes Inmuebles		
Activos Intangibles		
Obra Pública en Bienes Propios		
Acciones y Participaciones de Capital		
Compra de Títulos y Valores		
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos		
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales		
Amortización de la deuda pública		
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)		
Otros Egresos Presupuestales no Contables		

Más: Gastos Contables no Presupuestales		0
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencias y Amortizaciones		
Provisiones		
Disminución de Inventarios		
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia		
Aumento por Insuficiencia de Provisiones		
Otros Gastos		
Otros Gastos Contables no Presupuestales		

Igual: Total de Gasto Contable

\$ 2,530,654.12



NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

El Estado de Variación en la Hacienda Pública muestra las modificaciones o cambios realizados en la Hacienda Pública de la **Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Chiapas**. Al 31 de marzo del ejercicio fiscal 2018, se obtuvo un saldo de \$ 3,950,442.03.

La Hacienda Pública representa el importe de los bienes y derechos, dicho importe es modificado por el resultado positivo al período que se informa el cual asciende a \$ 2,595,513.72

Así también, es modificado por el aumento o disminución al patrimonio, derivado del registro de movimientos realizados durante el periodo que se informa.

TIPO	MONTO
Patrimonio Generado	
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	2,595,513.72
Resultados de Ejercicios Anteriores	1,354,928.31
Total	\$ 3,950,442.03

Patrimonio Generado

Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)

El resultado positivo obtenido al periodo que se informa asciende a \$ 2,595,513.72 y representa las adquisiciones de bienes muebles consideradas como inversión, así como, la disponibilidad financiera para cubrir gastos de operación y/o inversión.

TIPO	PROCEDENCIA	MONTO
Patrimonio Generado	Ingresos y Otros	\$ 2,595,513.72
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	Beneficios menos Gastos y Otras Pérdidas	

Resultados de Ejercicios Anteriores

Este rubro se integra principalmente por saldos de años anteriores, así como, por el traspaso del resultado del ejercicio anterior 2017; así como, reintegros de años anteriores y depuración de saldos.

TIPO	PROCEDENCIA	MONTO
Patrimonio Generado	Traspaso de Saldos,	\$ 1,354,928.31
Resultados de Ejercicios Anteriores	Reintegros, y Depuración Contable.	

ca



NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

1.- El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujos de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

Efectivo y Equivalentes

CUENTAS	EJERCICIO 2018	EJERCICIO 2017
Bancos/Dependencias y Otros	19,162.49	194.35
Fondos con Afectación Específica	1,482,644.91	855,557.80
Total de Efectivo y Equivalentes	\$ 1,501,807.40	\$ 855,752.15

2.- Al 31 de marzo de 2018, no se realizaron adquisiciones de bienes muebles con recursos presupuestales.

3.- Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios.

CONCEPTO	EJERCICIO 2018	EJERCICIO 2017
Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios	\$ 2,595,513.72	\$ 303,587.84
<i>Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan el efectivo</i>		
Disminución de Bienes por Pérdida, Obsolescencia y Deterioro		
Otros Gastos Varios		1.16
Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación	\$ 2,595,513.72	\$ 303,586.68



NOTAS DE MEMORIA (Cuentas de Orden)

Las cuentas de orden se utilizan para registrar los movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance de la **Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Chiapas**, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro.

Al 31 de marzo de 2018, las cuentas que se manejan para efectos de estas Notas son las siguientes:

NOMBRE	2018
Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias	<u>\$ 21,572,856.95</u>
Contables	
Valores	
Emisión de Obligaciones	
Avales y Garantías	
Juicios	
Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares	
Bienes en Concesionados o en Comodato	
Bienes Arqueológicos, Artísticos e Históricos en Custodia	
Presupuestarias	<u>\$ 21,572,856.95</u>
Cuentas de Ingresos	
Cuentas de Egresos	\$ 21,572,856.95

- Contables.- No presenta movimientos a la fecha.
- Presupuestarias.- El saldo de esta cuenta muestra el presupuesto por ejercer al periodo que se informa, el cual representa una economía del total del presupuesto autorizado del ejercicio 2018.



NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1.- Introducción

La **Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Chiapas**; es un Órgano Desconcentrado jerárquicamente subordinado a la Secretaría del Trabajo, con plena autonomía administrativa, presupuestaria, técnica de gestión y de ejecución, contando con facultades jurisdiccionales autónomas, de conformidad a lo establecido en el artículo 1º del Decreto número 113, por el que se crea la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Chiapas, de fecha 18 de junio de 2014.

MISIÓN

Resolver con plena autonomía e independencia los conflictos laborales que se susciten dentro de la competencia territorial del estado de Chiapas, a través de la conciliación de las partes en conflicto y haciendo uso del arbitraje que le confiere la Ley Federal del Trabajo a este tribunal del trabajo, garantizando con ello el acceso a la justicia de una manera pronta y expedita tal y como lo establece nuestra carta magna dentro de un marco de trato digno, logrando de esta manera la defensa de los derechos tanto de la clase obrera como patronal de la ciudadanía chiapaneca.

VISIÓN

Ser un Tribunal laboral que se distinga por su ardua labor en materia de trabajo, con el apoyo de su personal altamente capacitado encargados de dirimir toda clase de controversias suscitadas entre la parte trabajadora y patronal. Sirviendo como pilares de la impartición de justicia con base en los principios de legalidad, inmediatez y prontitud.

2.- Panorama Económico y Financiero

La situación económica y financiera de la **Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Chiapas**, fue autorizada mediante Dictamen Número No. SH/SUBA/DGRH/DEO/001/2015, de fecha 08 de Enero de 2015, derivado de la Reforma a la Ley Federal del Trabajo, se hace necesaria la adecuación de estructura orgánica y de plantilla de plazas de la Junta Local, siendo otorgado dicho recurso por la Secretaría de Hacienda.

3.- Autorización e Historia

a) Fecha de Creación

La **Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Chiapas**; fue creado el 30 de noviembre de 2012, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, lo que obliga al Gobierno del Estado llevar a cabo las modificaciones pertinentes para efectos de cumplimentar la reforma señalada.

En dicho texto legal, se desprende el artículo Quinto Transitorio el cual determina:



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2018

Página 12 de 18

Fecha: 23/04/2018

Quinto. La Entidades Federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, contarán con un plazo de hasta tres años para transformar las Juntas de Conciliación en Juntas de Conciliación y Arbitraje Local, a cuyo efecto deberán incluir dentro de sus presupuestos correspondientes, los recursos económicos suficientes para garantizar la implementación, funcionamiento y operación. Estos presupuestos deberán ser analizados y aprobados, en su caso, por el Poder Legislativo correspondiente.

Derivado de lo anterior, en su carácter de Titular del Poder Ejecutivo Local, tuvo a bien circular el Decreto No. 511, emitido por la H. Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado, Decreto que abroga el Decreto por el que se crean las Juntas Especiales 1, 2, y 3 dependientes de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 113 Tomo III de fecha miércoles 18 de junio de 2014, en cuyo artículo único se determinó abrogar el Decreto número 51 de fecha 25 de Julio de 1981, así como su Decreto número 6 de reforma, datado en 8 de Diciembre de 1988, por el que fue creada la Junta Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado, así como sus Juntas Especiales 1, 2, y 3 y ordenó la publicación del Decreto por el que se crea la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Chiapas, dichos decretos entraron en vigor el día 1 de Enero de 2015.

Es por ello que el día 2 de Enero de 2015, este H. Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Chiapas se constituyó legal y formalmente, para ser un Tribunal que tiene como objetivo dirimir las controversias entre los factores de producción, siempre pugnando por la conciliación.

b) Principales Cambios en su Estructura

Con motivo de la emisión del Decreto de fecha 18 de junio de 2014, por el que se creó la **Junta Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado**, se emitió el Reglamento correspondiente que entro en vigor el día 9 de enero de 2015, mediante el cual se llevó a cabo la estructura organizacional de los Órganos Administrativos y la creación de las Juntas Especiales 4, 5, 6 y 7, con residencia en Tonalá, Comitán, Pichucalco y Palenque, Chiapas, mismas que conocerán y resolverán de asuntos individuales que afecten cualquier rama industrial o actividad sujeta a la competencia señalada en el artículo 529 de la Ley Federal del Trabajo que se presenten en los Municipios que conformaran su jurisdicción territorial.

4.- Organización y Objeto Social

a) Objeto Social

La **Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Chiapas**, tiene como objeto social establecer la estructura, funcionamiento, facultades y obligaciones del personal jurídico y administrativo, así como el despacho de los asuntos que se ventilan ante ella, derivado de las relaciones de trabajo o de hecho íntimamente relacionados con ellas. Y su competencia está determinada por excepción la fracción XXXI del artículo 123 Constitucional y por el artículo 527 y demás relativos de la Ley Federal del Trabajo.



b) Principal Actividad

- Conocer, resolver y vigilar los asuntos que se ventilen en las Juntas Especiales de la Local de Conciliación y Arbitraje, tomando las medidas necesarias para lograr la mayor economía de tiempo, concentración y sencillez del proceso, privilegiando la conciliación.
- Registrar en los libros correspondientes los expedientes, convenios y demás promociones recibidas diariamente.
- Turnar al auxiliar con toda anticipación, los expedientes para la celebración de las audiencias y los documentos o pruebas que sean necesarios. Practicar embargos, inspecciones oculares, ejecutar reinstalaciones y además resoluciones que se dicten dentro de los procedimientos o en ejecución de los laudos, así como de las diligencias que ordene el Presidente de la Junta o de la Junta Especial.
- Vigilar y Procurar que los expedientes en los que se les declaro cerrada la instrucción se formule el proyecto de resolución en forma de Laudo y se cumpla con lo dispuesto por las normas contenidas en los artículos 885 al 890 inclusive de la Ley Federal del Trabajo.
- Facilitar los expedientes para que sean vistos dentro de local de la Junta Especial, solo a quienes tengan personalidad autorizada en los autos cuando los acuerdos se encuentren debidamente firmados, previa solicitud verbal dentro del horario establecido por la Junta Especial.
- Organizar, vigilar y evaluar el desarrollo, resolución y control de los asuntos de carácter colectivo, como los juicios de titularidad de contrato colectivo, los conflictos colectivos de naturaleza jurídica, los conflictos colectivos de naturaleza económica, y el procedimiento de huelga, privilegiando la conciliación.
- Recibir y tramitar las demandas de amparos que se interpongan en contra de las resoluciones relativas a los asuntos individuales y colectivos.
- Proveer lo que legalmente proceda para que los juicios que ante ellos se tramiten no queden inactivos, requiriendo a las partes para que continúen con el procedimiento, evitando que opere la caducidad.
- Fijar las audiencias diarias que deban practicarse, y vigilar su celebración, distribuyendo los expedientes al personal jurídico y administrativo en forma equitativa.
- Procurar la celebración de arreglos conciliatorios entre las partes, en todas y cada una de las diferentes fases del procedimiento.
- Interrogar libremente a las partes, a los testigos y a los peritos que intervengan en el juicio, para el esclarecimiento de la verdad.

c) Ejercicio Fiscal

2018

d) Régimen Jurídico

La **Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Chiapas**, es un Tribunal con plena jurisdicción, integrada por igual número de representantes de trabajadores y patrones y uno de Gobierno, de conformidad con la fracción XX del apartado A del artículo 123 Constitucional; y su competencia está determinada por excepción en la fracción XXXI del citado numeral y por el artículo 527 y demás relativos de la Ley Federal del Trabajo.

Teniendo como obligación funcional en pleno y en Juntas Especiales de conformidad con lo dispuesto en los artículos 607 y 609 de la Ley. El pleno se integrara con el Presidente de la Junta y con la totalidad de los representantes de los trabajadores y de los patrones, que hayan sido electos conforme a derecho.



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2018

Página 14 de 18

Fecha: 23/04/2018

Teniendo las siguientes facultades y obligaciones:

- ▶ Aprobar y modificar el Reglamento Interior de la Junta.
- ▶ Uniformar los criterios de resolución de la Junta, cuando las Juntas Especiales sustenten tesis contradictorias, para este efecto se observará estrictamente lo que establece el artículo 615 de la Ley.
- ▶ Cuidar que se integren y funcionen debidamente las Juntas Especiales y girar las instrucciones que juzgue conveniente para su mejor funcionamiento.
- ▶ Informar a la Secretaría de las deficiencias que observe en el funcionamiento de la Junta y sugerir las medidas que convengan dictar para corregirlas.
- ▶ Aprobar y modificar el Reglamento del Servicio Profesional de Carrera.
- ▶ Expedir los Manuales Administrativos y mantenerlos actualizados.
- ▶ Conocer el contenido del informe anual del Presidente de la Junta.
- ▶ Autorizar el calendario oficial de labores de la Junta, procurando hacerlo coincidir con el del Poder Judicial Federal.
- ▶ Autorizar la instalación y el uso de tecnologías que se considere adecuado incorporar al interior de la Junta.
- ▶ Planear la aplicación los exámenes de control de confianza al personal jurídico y administrativo que laboren en la Junta o en las Juntas Especiales.
- ▶ Establecer las medidas necesarias para abatir el rezago en los procedimientos ordinarios y colectivos de trabajo que se desahogan en la Junta y en las Juntas Especiales.
- ▶ Conocer y aplicar las sanciones de los procedimientos de responsabilidades administrativas, laborales y penales de los servidores públicos adscritos a la Junta.
- ▶ Acordar que los expedientes concluidos de manera definitiva sean dados de baja, previa certificación de su conservación a través de cualquier otro procedimiento tecnológico que permita su consulta.
- ▶ Establecer las comisiones de trabajo necesarias para que lo auxilien en el cumplimiento de sus atribuciones.
- ▶ La emisión de las disposiciones administrativas para el mejor funcionamiento de la Junta.
- ▶ Llevar a cabo el procedimiento y las sanciones previstas en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Chiapas, por los actos u omisiones que contravengan el buen desempeño de las obligaciones que tienen asignadas exclusivamente del Presidente de la Junta, Presidente de las Juntas Especiales, el Secretario General de Acuerdos y Conflictos Colectivos y los Secretarios Generales de las Juntas Especiales.

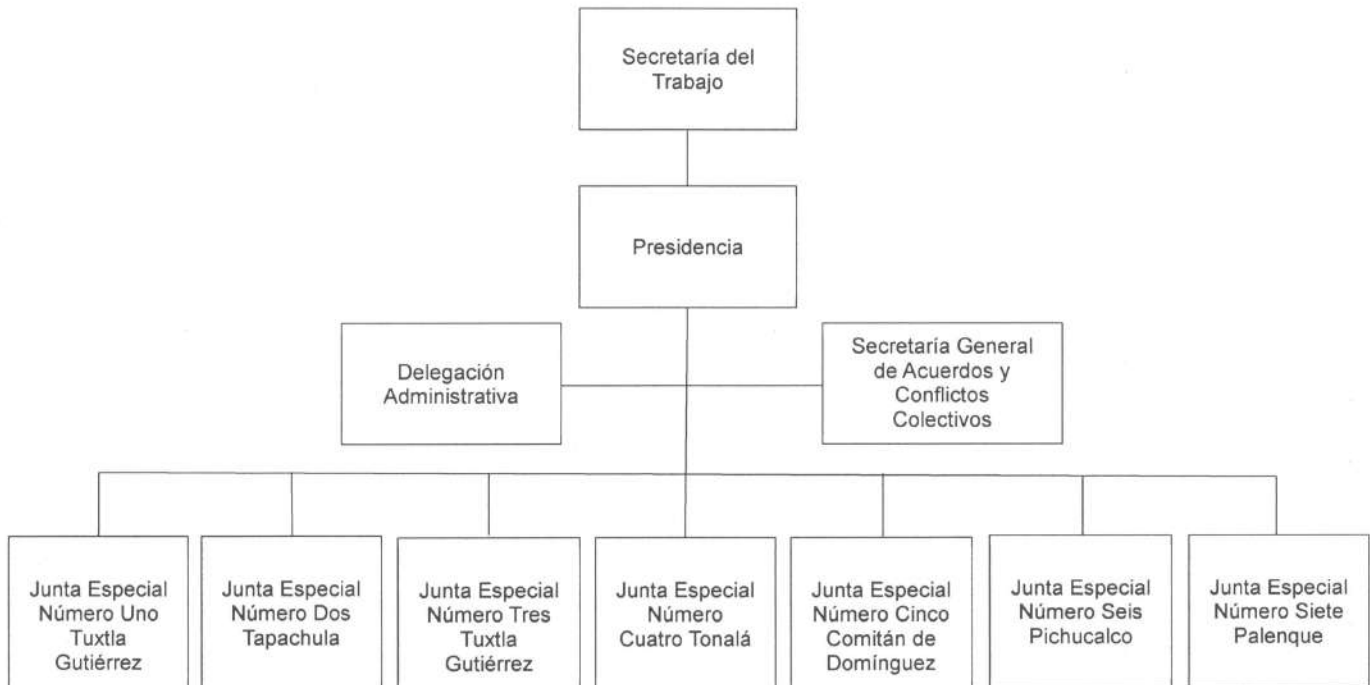
e) Consideraciones Fiscales del Ente

La **Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Chiapas** se ubica dentro de las personas morales a que se refiere el artículo 95 y 102 de la LISR, pero tiene otras obligaciones como:

- Presentar la declaración y pago provisional de retenciones de ISR por Sueldos y Salarios
- INFONAVIT
- IMSS
- 2% Impuesto Sobre Nóminas
- 10% de ISR por Arrendamientos de Inmuebles
- 2% Impuesto Sobre Nóminas a prestadores de servicios

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2018

f) Estructura Organizacional Básica



g) Fideicomisos, Mandatos y Análogos de los cuales es Fideicomitente o Fideicomisario (No Aplica)

5.- Bases de Preparación de los Estados Financieros

Para llevar a cabo la preparación de los Estados Financieros del presente ejercicio se consideró lo siguiente:

a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables. Se ha observado en cierta medida la Normatividad emitida por el CONAC y la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), para la emisión de los estados financieros.

b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.

Todas las cuentas que afectan económicamente a la **Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Chiapas**, están cuantificados en términos monetarios y se registran al costo histórico. El costo histórico de las operaciones corresponde al monto erogado para su adquisición conforme a la documentación contable original justificativa y comprobatoria.

[Handwritten signature and initials]



c) Postulados básicos.

Las bases de preparación de los estados financieros de la **Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Chiapas** aplican los postulados básicos siguientes:

- 1.- Sustancia Económica
- 2.- Entes Públicos
- 3.- Existencia Permanente
- 4.- Revelación Suficiente
- 5.- Importancia Relativa
- 6.- Registro e Integración Presupuestaria
- 7.- Consolidación de la Información Financiera
- 8.- Devengo Contable
- 9.- Valuación
- 10.- Dualidad Económica
- 11.- Consistencia

d) Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el MCCG (documentos publicados en el Diario Oficial de la Federación, agosto 2009). (No Aplica)

e) Para las Entidades que por primera vez estén implementando la base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad; deberán considerar políticas de reconocimientos, plan de implementación, presentar los últimos estados financieros con la Normatividad anteriormente utilizada. (No Aplica)

6.- Políticas de Contabilidad Significativas

(No Aplica)

7.- Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

(No Aplica)

8.- Reporte Analítico del Activo

El estado analítico del activo, muestra la variación entre el saldo final y el saldo inicial del periodo. Al 31 de marzo de 2018, se reporta una variación positiva de \$ 2,608,447.89

La variación que presenta el activo, se integra de la siguiente manera:

- a) La variación positiva por \$ 646,055.25, del rubro efectivo y equivalentes se debe al inicio de operaciones y a la falta de traspasos compensados de recursos presupuestarios, para regularizar partidas de servicios personales y de gastos de operación.
- b) La variación positiva por \$ 1,962,392.64, del rubro activos diferidos se debe a la falta de regularización presupuestal de servicios personales y de gastos de operación del ejercicio 2017 y 2018.



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2018

CONCEPTO	SALDO INICIAL	CARGOS DEL PERIODO	ABONOS DEL PERIODO	SALDO FINAL	VARIACIÓN DEL PERIODO
ACTIVO	1,381,413.60	7,353,037.10	4,744,589.21	3,989,861.49	2,608,447.89
Activo Circulante	855,752.15	5,390,644.46	4,744,589.21	1,501,807.40	646,055.25
Efectivo y Equivalentes	855,752.15	5,390,644.46	4,744,589.21	1,501,807.40	646,055.25
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes					
Derechos a Recibir Bienes o Servicios					
Inventarios					
Almacenes					
Activo No Circulante	525,661.45	1,962,392.64		2,488,054.09	1,962,392.64
Inversiones Financieras a Largo Plazo					
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo					
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso					
Bienes Muebles	525,297.04			525,297.04	
Activos Intangibles					
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes					
Activos Diferidos	364.41	1,962,392.64		1,962,757.05	1,962,392.64
Otros Activos no Circulantes					

9.- Fideicomisos, Mandatos y Análogos

(No Aplica)

10.- Reporte de la Recaudación

(No Aplica)

11.- Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

(No Aplica)

12.- Calificaciones Otorgadas

(No Aplica)



13.- Proceso de Mejora

a) *Principales Políticas de Control Interno*

- Manual de Procedimientos: Nos indica los procedimientos que debemos seguir de forma ordenada en el desarrollo de las actividades; evitando duplicidad de esfuerzos.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG): Nos establece los criterios generales que rigen la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera, incluyendo la presupuestaria y programática en forma razonable y transparente.
- Normatividad Contable: Tiene por objeto efectuar el registro contable de los recursos públicos y la preparación de informes financieros de forma armonizada, que dan transparencia para la interpretación, evaluación, fiscalización y entrega de informes; regulando las operaciones contables.
- Normas Presupuestarias: Nos indica cómo se ejecuta el gasto público, administrándolo con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para rendir cuentas de los recursos públicos, así mismo contribuir a fortalecer la armonización presupuestaria y contable.

b) *Medidas de Desempeño Financiero, Metas y Alcance*

1.- Se continúa trabajando en el cambio trascendental que es el proceso de armonización contable para atender en tiempo y forma el nuevo esquema de la contabilidad gubernamental, y generando así los beneficios en materia de información financiera, transparencia y rendición de cuentas.

14.- Información por Segmentos

(No Aplica)

15.- Eventos Posteriores al Cierre

(No Aplica)

16.- Partes Relacionadas

“No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas”

17.- Responsabilidad sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”